



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr. Tempesti - EX-2025-00738455- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al reintegro por gastos de combustible correspondientes a gestiones realizadas por el Área mencionada, según IF-2025-00767994-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00734913-UNC-ACAP#FCQ, de manera proporcional, por el monto de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) al Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios con cargo a Actividades Prácticas.

Artículo 4ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

